

PASAPORTE PARA MENOR

Embajada de EE.UU. en Honduras



PASAPORTE PARA MENOR

Para efectos de pasaporte se considera adulto toda persona mayor de 16 años. Si este va a ser su primer pasaporte después de cumplir los 16 años de edad por favor siga las instrucciones sobre pasaportes para Adulto por primera vez. Para obtener un nuevo pasaporte para un menor de 16 años, el niño debe presentarse en persona con sus padres para presentar la solicitud en la Embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa o en la Agencia Consular en San Pedro Sula.

Nota: Se necesita una cita para este servicio.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UN PASAPORTE PARA UN MENOR?

Solicitud de pasaporte – Formulario DS-11 <https://eforms.state.gov/Forms/ds11.PDF>

Por favor, lea y siga las instrucciones al completar el formulario. Complete todos los elementos aplicables, pero no firme este formulario hasta que el Oficial Consular lo solicite durante su cita.

DOCUMENTOS NECESARIOS

1. Se requiere la presencia del menor y de sus padres (o el representante legal del menor).
2. Prueba de identidad de ambos padres: pasaporte, licencia de conducir, cedula de identidad.
3. Prueba de ciudadanía estadounidense del menor: Certificado de Nacimiento original de los EE.UU, Certificado de Reporte de Nacimiento en el Extranjero original, Certificado de Ciudadanía o Naturalización original.
(Si usted perdió su acta de nacimiento original, contacte la oficina del vital records del estado en donde nació el menor. Si usted perdió su CRBA, siga estas instrucciones sobre travel.state.gov. La Embajada no puede reemplazar estos documentos.
4. Fotos de progresión del menor para establecer los cambios que se han dado durante su crecimiento a partir de la foto del pasaporte anterior y la edad que tiene actualmente.
5. Se requiere una fotografía a color cuya medida sea de 5 x 5 centímetros, (2 x 2 pulgadas)
6. **El costo de la aplicación para este pasaporte es de \$115.00 Dólares. No reembolsable.**
 - **Embajada en Tegucigalpa:** El pago debe realizarse en dólares estadounidenses o su equivalente en lempiras. Aceptamos tarjetas de crédito internacionales. Cheques personales no son aceptados.
 - **Consulado en San Pedro Sula:** Pago en efectivo en lempiras únicamente. Aceptamos tarjetas de crédito internacionales. Cheques personales no son aceptados.
 - Debe pagar directamente en la Embajada o la Agencia Consular. No realice pagos en un banco ni en ninguna otra institución.
7. Tiempo de entrega:
 - Al aplicar en Tegucigalpa: aproximadamente 13 días hábiles.
 - Al aplicar en San Pedro Sula - Aproximadamente 5 semanas



CONSENTIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE

Si un padre o tutor no puede ir con el niño para solicitar en persona el pasaporte del niño, el padre o tutor debe seguir las instrucciones a continuación, además de la solicitud de su hijo (DS-11).

El padre o tutor ausente debe:

1. Complete el consentimiento – **Formulario DS-3053** <https://eforms.state.gov/Forms/ds3053.PDF>
2. Hacer una fotocopia de la identificación emitida por el gobierno.
3. Go to a U.S. notary public or U.S. Consular Section and notarize the DS-3053*
4. Presentarse ante un notario estadounidense o en la Sección Consular y notarizar el DS-3053* y debe enviar los documentos al padre que vendrá a la entrevista
5. Debe traer el DS-3053 a la entrevista

*** El DS-3053 solo es válido por 90 días después de su firma y notariado.**

Si usted tiene la Patria Potestad exclusiva de su hijo/a, debe:

1. Traer un documento de Patria Potestad emitido por un juez o corte oficial; no se aceptan documentos emitidos por abogados.
2. Si el padre ausente ha fallecido, sido encarcelado, o por alguna otra razón es física/mentalmente incapaz de firmar una autorización, el padre/la madre que asiste a la entrevista con el menor debe de:
 - Traer documentación oficial explicando las circunstancias del padre/madre ausente (tales como un acta de defunción, encarcelamiento, documentación médica).

EJEMPLOS

DS-11



Passport Photo

DS-3053